

# DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

## AVISO DE PRIVACIDAD

### PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

---

#### “Responsable” del tratamiento de sus datos personales.

El Instituto Mexiquense del Emprendedor, es el sujeto obligado, que de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se entiende como (el “Responsable”) ya que, decide sobre el tratamiento de los datos personales que recaba de usted, como “Titular” de los mismos, entendiéndose como “Titular” la persona física o jurídica colectiva a quien corresponden los datos personales, y por éstos últimos, cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable.

Para el “Responsable”, el tratar sus datos de manera legítima y en apego a la Ley de la Materia, resulta un tema prioritario. Este **Aviso de Privacidad** complementa cualesquiera otros avisos de privacidad simplificados o cortos que el “Responsable” haya puesto a su disposición por ser el titular de sus datos personales y resulta supletorio en todo aquello que expresamente no refieran tales avisos.

#### ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad está dirigido todas las personas emprendedoras, MIPYMES, instituciones educativas, ayuntamientos, dependencias de gobierno, y público en general que radiquen y desempeñen sus actividades económicas en el Estado de México que requieran los beneficios de las acciones pertenecientes al Departamento de Vinculación Estratégica, adscrito a la Dirección de Innovación y Competitividad del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

#### ¿Qué es y cuál es la utilidad de un aviso de privacidad?

El aviso de privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con la finalidad de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

#### ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

#### ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia. Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

En términos de lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la aportación que hagas de tus datos Personales al Instituto Mexiquense del Emprendedor, constituye la aceptación de los Términos y Condiciones enlistados a continuación.

#### 1. “Responsable” del tratamiento de sus datos personales.

El Instituto Mexiquense del Emprendedor, es el sujeto obligado, que de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se entiende como (el “Responsable”) ya que, decide sobre el tratamiento de los datos personales que recaba de usted, como “Titular” de los mismos, entendiéndose como “Titular” la persona física o jurídica colectiva a quien corresponden los datos personales, y por éstos últimos, cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable.

Para el “Responsable”, el tratar sus datos de manera legítima y en apego a la Ley de la Materia, resulta un tema prioritario. Este **Aviso de Privacidad** complementa cualesquiera otros avisos de privacidad simplificados o cortos que el “Responsable” haya puesto a su

disposición por ser el titular de sus datos personales y resulta supletorio en todo aquello que expresamente no refieran tales avisos.

## 2. Nombre y cargo del administrador.

Entendiéndose como administrador a la servidora o el servidor público o persona física facultada y nombrada por el “Responsable” para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y que tiene bajo su responsabilidad los sistemas y bases de datos personales.

- **Nombre del Administrador:** Lic. Adriana Martínez Gutiérrez
- **Cargo:** Jefa del Departamento de Vinculación Estratégica
- **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Innovación y Competitividad
- **Correo electrónico:** ime.vinculacione@gmail.com
- **Teléfonos:** (722) 180 30 62 / 199 57 56

## 3. Nombre del sistema de datos al que serán incorporados los datos personales.

A) Nombre del sistema y/o base de datos personales: Padrón de Personas Beneficiarias

B) Números de Registro: CBDP21522AMCM034 y CBDP21522AMCM035

## 4. Datos personales que se recaban.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales, con base en la normativa vigente que regulen las acciones del Departamento de Vinculación Estratégica:

**Datos de identificación**, como nombre, género, domicilio, teléfono particular y/o celular, correo electrónico personal, estado civil, firma, identificación oficial, código QR, código bidimensional, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), nombres de familiares, dependientes y/o beneficiarios.

**Datos laborales**, pueden referirse a los contenidos en las solicitudes de empleo, correo electrónico institucional, teléfono institucional, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, recomendaciones, capacitaciones, documentos de selección, reclutamiento, nombramiento, incidencias, hojas de servicio y otras generadas derivadas de nuestra relación laboral.

## 5. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

El “Responsable” en este acto recaba sus datos para las siguientes finalidades:

- Otorgar Espacios de exhibición y comercialización acercar herramientas de capacitación (conferencias, talleres, charlas, etc.) para promover la cultura emprendedora.
- Generar vinculaciones de Empresas, Dependencias de Gobierno, Instituciones, así como con los diferentes sectores
- Integrar un directorio de las instituciones públicas, sociales y privadas con las que el Departamento establezca vínculos.
- Suscribir contratos de prestación de servicios entre el Instituto y empresas.

- Suscribir convenios de colaboración entre el Instituto e Instituciones Educativas y sector público o privado.
- Para levantamiento de imagen de los materiales visuales y audiovisuales del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
- Y las demás inherentes al objeto de las acciones del departamento.

## **6. Consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información con base en la normativa vigente que regulen las acciones del Departamento de Vinculación Estratégica, produce como consecuencia, que no pueda ser persona beneficiaria de las acciones pertenecientes al Departamento de Vinculación Estratégica, a la vez que su registro quedará fuera de la base de datos del padrón de personas beneficiarias, lo cual puede incidir de forma negativa para su inclusión en la dinámica de trabajo que se tiene para el desarrollo de dichas acciones.

## **7. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

La finalidad principal de tratamiento es la integración de la base de datos **PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS** de las acciones pertenecientes al Departamento de Vinculación Estratégica, adscrito a la Dirección de Innovación y Competitividad del Instituto Mexiquense del Emprendedor, para su atención oportuna e incorporación a los beneficios de las acciones antes mencionadas.

Y como finalidad secundaria someterlo a datos estadísticos.

## **8. Cuando se realicen transferencias de datos personales.**

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades a su cargo tratándose de servidores públicos. Se le informa que no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

## **9. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

## **10. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

*Derecho de acceso.* El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

*Derecho de rectificación.* El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

*Derecho de cancelación.* El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sea necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

*Derecho de oposición.* El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud,

- preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
  - V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario. Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

### **11. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la revocación del consentimiento, deberá dirigirlo por escrito a la Unidad de Transparencia de este Instituto y comparecer personalmente ante la misma con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto.

Tal procedimiento deberá ser con apego a la normativa vigente y los procesos administrativos de dicha Unidad.

### **12. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

### **13. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”. Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del IME, en la siguiente dirección <https://ime.edomex.gob.mx/>, en el apartado “Avisos de Privacidad”, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la persona titular de la unidad de Transparencia del IME.

**14. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**15. Domicilio del “Responsable”**

Oficinas del IME, Paseo Vicente Guerrero 203-7, Colonia Morelos, Código Postal 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.

**16. El fundamento legal que faculta al “Responsable” para llevar a cabo el tratamiento.**

Decreto del ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense del Emprendedor, en gaceta de gobierno con fecha del 1 de diciembre de 2005.

**17. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en Ley, no le es aplicable el presente apartado.

**18. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Oficinas del IME, Paseo Vicente Guerrero 203-7, Colonia Morelos, Código Postal 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.

**19. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41